

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Deleitosa.

Sanción: Doscientos setenta euros (270).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de febrero de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 21 de febrero de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 1088/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1088/2002.

Denunciado: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Fátima Vargas Montañó.

Domicilio: C/ Ródano, nº 3, 11<sup>o</sup>. Cáceres.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de febrero de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

### *ANUNCIO de 18 de febrero de 2003, sobre el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SAU-IA.*

La Comisión Municipal de Gobierno en su sesión del día 17.02.2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SAU-IA, dimanante de Plan Parcial definitivamente aprobado, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón y presentado por la empresa Obras y Contratas Paniagua, S.L. lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, tanto estatales como autonómicas, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Calera de León, a 18 de febrero de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ ARTERO.

## AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

### *ANUNCIO de 20 de febrero de 2003, sobre modificación de la delimitación de suelo urbano.*

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, la Modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano de Don Álvaro (ampliación), en la forma contenida en la memoria justificativa y planos del Arquitecto D. Antonio López Carpio, se expone al público por el plazo de treinta días, contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, significando que el expediente se encuentra de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los interesados.

Don Álvaro, a 20 de febrero de 2003. El Alcalde, SALVADOR CALVO MEGÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 12 de febrero de 2003, sobre dos Estudios de Detalle.*

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Don Benito, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2003, aprobó definitivamente los siguientes Estudios de Detalles:

1.- Estudio de Detalle en la Entidad Local Menor de El Torviscal (Zona Sur-Oeste de dicha Entidad) en el sentido aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2002 y publicado en DOE 19-11-02.

2.- Estudio de Detalle en la manzana comprendida en la calle Villanueva, Tajo, Guadalquivir y Avda. de Córdoba de Don Benito, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 18-9-02 y publicado en DOE 24/10/03, teniendo por finalidad corregir el saliente de 65 cms que produce hacia la mitad del frente de la manzana en la Avda. de Córdoba a consecuencia de la edificación de las viviendas existentes. Se propone como nueva alineación la unión del saliente con la esquina de la calle Villanueva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 12 de febrero de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

### *EDICTO de 17 de febrero de 2003, sobre modificación nº 7/2002 de Plan General de Ordenación Urbana y aprobación del Plan Parcial del Sector 22.*

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 de enero de 2003 ha sido aprobado inicialmente:

1.- Modificación puntual número 7/2002) del PGOU de Don Benito consistente en la reclasificación de parte del suelo no

urbanizable (colidante con el casco urbano) para la creación del Sector 22, de uso industrial, e incluir una pequeña porción de terreno en el suelo urbano para destinarlo a uso residencial con destino a viviendas de V.P.P. conforme proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto Don José Benito Sierra Velázquez a iniciativa de la E.L.M. de Gargáligas.

2.- Plan Parcial del Sector 22 que tiene por objeto el desarrollo de los terrenos comprendidos dentro de dicho sector delimitados en la Modificación puntual del PGOU 1-2003 que simultáneamente se tramita. El ámbito superficial afecta a 123.645,58 metros cuadrados localizándose en la zona este de la Entidad Local Menor de Gargáligas.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 17 de febrero de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

### *EDICTO de 31 de enero de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial Industrial que afecta al Sector SAU-I.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de enero actual, el Plan Parcial Industrial que afecta al Sector SAU-I del suelo urbanizable y que desarrolla las Normas Subsidiarias referente a terrenos incluidos en el Sector Industrial, queda sometido a información pública por plazo de un mes, conforme establece el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Dicho periodo empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura y en Boletín Oficial de la Provincia y durante dicho plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Medina de las Torres, a 31 de enero de 2003. El Alcalde, MARCOS CHAMIZO CONCEJERO.